

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar el arancel antidumping del 28% aplicado a las importaciones de hojas de aluminio provenientes de la República Popular China, medida adoptada mediante la Resolución 172/2026 del Ministerio de Economía que dispuso el cierre del examen por expiración del plazo y cambio de circunstancias de la medida dispuesta mediante la resolución 88 del 5 de marzo de 2020 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo.

Por lo tanto, resulta pertinente para este cuerpo exigir al Poder Ejecutivo la inmediata revisión y restablecimiento de dicha medida de defensa comercial, en resguardo de la industria nacional, el empleo argentino y la soberanía productiva, en el actual contexto de crisis económica, caída de la actividad industrial y aumento del desempleo.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS

FUNDAMENTOS

La eliminación del arancel antidumping del 28% que protegía a la industria nacional frente a prácticas de dumping por parte de importaciones provenientes de China constituye una decisión de alto impacto económico y social.

La medida derogada había sido implementada en 2020 con el objetivo de neutralizar la competencia desleal generada por productos comercializados a precios artificialmente bajos, situación que ponía en riesgo la producción local de aluminio y miles de puestos de trabajo directos e indirectos vinculados a la cadena de valor.

En el actual escenario macroeconómico, caracterizado por recesión, caída del consumo, retracción del crédito productivo y deterioro del mercado laboral, la eliminación de instrumentos de defensa comercial debilita aún más a la industria argentina frente a economías con fuerte respaldo estatal y estructuras de costos sustancialmente diferentes.

El sector del aluminio es estratégico para el desarrollo industrial, dado su impacto en la construcción, el transporte, la industria alimenticia, el sector energético y múltiples actividades manufactureras. La pérdida de competitividad frente a importaciones sin resguardo arancelario puede traducirse en menor producción, suspensiones, despidos y reducción de inversiones.

Resulta contradictorio desproteger a la industria nacional en un contexto de crisis económica y desempleo creciente. El Estado debe utilizar las herramientas legítimas previstas en la normativa internacional de comercio para preservar el entramado productivo nacional cuando existan antecedentes de daño o amenaza de daño a la producción local.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS